

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01958 00

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede y como quiera que el acreedor cumplió lo solicitado en auto de 2 de marzo de 2020, se dispone:

ORDENAR la Aprehensión del vehículo identificado el número de placa KGE-731 de propiedad de la parte demandada.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Policía Nacional, S.I.J.I.N., autoridad a la cual se le solicitará que una vez aprehendido el rodante en mención, deberá ser trasladarlo a la Carrera 71 No. 68 B 32 Sur Barrio Pinos del Sur de esta ciudad, teniendo en cuenta lo previsto en los numerales 6°, 13° y párrafo final del artículo 595 del C.G.P.

Una vez acreditada la aprehensión del automotor, se dispondrá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día tres (3) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 22 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6c08cc5dccde8a48f6cbc48523062319bd00d43f34064b2e85a15dc087f414**

Documento generado en 02/03/2022 02:35:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**